



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4714** RESOLUCIÓN PLAN AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO Y PROGRAMAS DEPORTIVOS RELACIONADOS CON SALUD E IGUALDAD 2026

#### ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, núm. 2.733, de fecha 15 de junio de 2026, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 3.328, de 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), en relación con la distribución de ayudas económicas dentro de la Convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2026, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:

*“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2026, (PACDAPSI 2026), cuya convocatoria por la que se rige fue aprobada por Decreto del Diputado de Deportes, núm. 955, de fecha 5 de marzo de 2026, y publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 50, de fecha 13 de marzo de 2026 y modificada por Decreto del Diputado de Deportes núm. 2.480, de fecha 3 de junio de 2026; de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 5 de junio de 2026, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 23 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como los informes favorables de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:*

*Vista la propuesta de resolución PR/2026/3277 de 15 de junio de 2026.*

*Primero.- Aprobar la distribución de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2026 (PACDAPSI-2026), por un importe total de 80.000,00 €, concediendo las siguientes subvenciones a*



*los Clubes y Entidades Deportivas de la provincia que se relacionan en el Anexo, con indicación de la actividad a subvencionar y fecha /s de realización, presupuesto de la actividad solicitada e importe de la subvención otorgada, contenida en la tabla Línea 1: Deporte adaptado e inclusivo y Línea 2. Proyectos y actividades deportivas relacionadas con salud e igualdad.*

*Segundo.- Disponer un gasto por importe total de 80.000,00 €, que se imputarán a la aplicación 22.3411.4831200 (40.000,00 €) para la Línea 1 y 22.3411.4832300 (40.000,00 €) para la Línea 2 del presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.*

*Tercero.- Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en el Punto 22 "Justificación" de la convocatoria y que sería la siguiente:*

*Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, referidos al periodo y temporada que comprende la presente convocatoria.*

*La justificación de los gastos realizados y efectivamente pagados se relacionaran en el impreso de justificación de subvenciones 1B, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados y los recursos obtenidos, adjuntando una memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, firmada electrónicamente por el responsable de la entidad, con indicación de la actividad realizada y los resultados obtenidos.*

*El impreso 1-B, así como la documentación adicional de la justificación de la subvención se encuentra disponible en la pestaña de Información General de la Sede Electrónica de la Diputación, en "Cómo justificar una subvención concedida por la Diputación de Alicante", accesible a través de la dirección:*

<https://diputacionalicante.sedelectronica.es/citizen-service/3bd55967-67e6-471c-a7ad-4df6554887b6>

*Todas las actividades se deberán justificar en el plazo de 30 días desde la notificación del acuerdo de resolución de la Convocatoria si ya se hubiera realizado la actividad, o bien, desde su terminación. No obstante, para todas aquellas actividades realizadas a partir del 15 de septiembre y hasta el 1 de octubre, inclusive, el plazo máximo de justificación será el 15 de octubre de 2026.*



*Transcurrido el plazo de justificación establecido sin haberse presentado la misma, se le requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada.*

*La falta de presentación de justificación en dicho plazo, llevará consigo la pérdida del derecho al cobro de la subvención o la exigencia del reintegro, en caso de haberse abonado, y demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable, previa tramitación del procedimiento correspondiente.*

*Aquellas Entidades que no hubieren justificado la subvención concedida en la anualidad de 2025, quedarán automáticamente excluidas de este Plan, salvo que hubieren formulado renuncia expresa a la subvención de dicha anualidad.*

*De acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuando la subvención concedida sea inferior a 30.000,00 €, la justificación se realizará sin aportar facturas, recibos y demás justificantes de gasto. En todo caso, el centro gestor (Deportes), a requerimiento de la Intervención, podrá solicitar a la entidad beneficiaria de la subvención, la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el impreso de justificación de subvenciones 1B, por lo que los beneficiarios de las subvenciones, estarán obligados a mantener la documentación original durante un plazo no inferior a cuatro años desde la finalización del plazo de justificación de la subvención. La no presentación de los justificantes de gasto originales, implicará el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada con la correspondiente liquidación de intereses de demora.*

*En el caso de que se requiera a la entidad beneficiaria de la subvención la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el impreso de justificación de subvenciones 1B, ésta deberá aportar las facturas referidas a dichos gastos justificados en el impreso 1B, las cuales deberán estar expedidas a nombre de la Entidad y en las que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (perfectamente detallado), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado o exento (en el caso de exenciones se deberá especificar normativa aplicada).*

*En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada, deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, con anterioridad a la fecha de realización de la misma (fecha que figura en la solicitud inicial), y estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunica en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha.*

*El procedimiento de justificación se regula en los artículos 29 y 30 de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante y en las Bases de*



*Ejecución del Presupuesto vigente de esta Excma. Diputación Provincial. Conforme a lo establecido en el artículo 29.1, se podrá justificar únicamente el importe de la subvención concedida, aplicando la siguiente fórmula:*

*Subvención = Importe Justificado x Importe concedido/Importe a Justificar*

*Si bien sólo se exige justificar, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida más los ingresos afectados en su caso, sería recomendable que la cuenta justificativa (Impreso 1B) incluyese la totalidad de los gastos que componen el coste final de la actividad, de manera que se pueda comprobar el cumplimiento y acreditación de las obligaciones del beneficiario y que ha aplicado las ayudas al destino por el que fueron otorgadas.*

*En el supuesto de que la actividad seleccionada como objeto de la subvención sea la participación en competición liguera oficial, serán admisibles justificantes relativos a la temporada deportiva 2025/2026 (desde su inicio en 2025 hasta su conclusión en las fechas establecidas dentro del calendario federativo del deporte que se trate), no contemplándose aquellos justificantes referidos a partidos amistosos, partidos preparatorios y otro tipo de actividades previos al inicio oficial de la competición.*

*En el supuesto de que la Entidad beneficiaria recibiera alguna/s subvención/subvenciones de otros Organismos o tuvieran ingresos afectados, el importe a justificar deberá ascender, como mínimo, a la suma de la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados), incluida la subvención de la Diputación Provincial.*

*En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención provincial.*

*La justificación se realizará a través del expediente correspondiente, cuyo número será facilitado a través de la Sede Electrónica de Diputación <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/> apartado Mi carpeta Electrónica / Mis Expedientes.*

*Por lo tanto, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la Ordenanza de Subvenciones de la Excma. Diputación de Alicante, las Entidades beneficiarias deberán presentar:*

*a) Impreso de justificación de subvenciones 1B debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados, de conformidad con el artículo 31.2 de la LGS, y los recursos obtenidos.*



*b) Información sobre igualdad de género: información correspondiente al número de mujeres y hombres de sus órganos directivos y el número de mujeres y hombres de la entidad solicitante.*

*c) Certificado de haber cumplido con la obligación de publicidad en los términos establecidos en la convocatoria, así como ejemplo de los elementos gráficos y/o audiovisuales que acrediten haber cumplido con la obligación de publicitar que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial (folletos publicitarios, carteles, banners publicitarios, programas de mano, banderolas, cuñas radiofónicas, merchandising de la actividad, anuncios en prensa, publicaciones en redes sociales, publicaciones en páginas web, etc.), de acuerdo con lo exigido en el apartado.*

*La obligación de publicitar la ayuda concedida alcanzará igualmente a las actividades que ya estuvieran realizadas con anterioridad a la fecha de resolución de la convocatoria. En este supuesto, una vez conocida la concesión de la subvención, la entidad beneficiaria deberá adoptar las medidas que resulten necesarias de modo que quede constancia de que la referida actividad ha recibido la colaboración de la Diputación, en el caso de que no se hubieran adoptado con anterioridad.*

*d) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, suscrita por responsable de la entidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En el caso de que el club organice la actividad subvencionada, utilizará el modelo de ANEXO II, y en el supuesto de que el club reciba la subvención por participar en una actividad deportiva organizada por un tercero, se empleará el modelo de ANEXO III.*

*e) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que se hubiera autorizado expresamente a la Excma. Diputación Provincial para obtener de forma directa la acreditación de estas circunstancias. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar estos documentos.*

*Cuarto. - La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y del Punto 23 de la convocatoria, podrá solicitar el reintegro de la subvención otorgada cuando concorra alguna de las causas previstas:*

*Si no se presenta la justificación antes de la conclusión del plazo máximo para la justificación de la subvención, o no se justifica el gasto del proyecto subvencionado en el indicado plazo, se procederá a instruir el correspondiente procedimiento de pérdida de derecho al cobro y para el reintegro cuando proceda.*

*En el caso de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al importe de subvención concedida, la subvención a percibir quedará reducida al importe de los gastos justificados sin que en ningún caso la subvención pueda ser de*



*tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.*

*En el caso de la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por otros organismos o entidades para la misma actuación, y dándose la circunstancia de que la suma de éstas junto con la provincial excediera del importe de los gastos justificados, la subvención provincial concedida quedará reducida en la proporción correspondiente, procediendo en su caso, al reintegro de la misma.*

*Darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial.*

*Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, la Excm. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

*Quinto. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Punto 21 de la Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.*

*Sexto. - Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura y Deportes.*



ANEXO

Línea 1: Deporte adaptado e inclusivo.

Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
1.	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	Campeonato de España Absoluto FESA 2026, junio 2026	2.500,00	1.2.2	2.200,00		954,76	1.245,24
2.	G21923941	CLUB DE BUCEO SIRIUS OCEANIC	Bautismos de buceo adaptado, mayo a julio 2026	2.780,00	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03
3.	G93592665	ASOCIACION B-LIFE DEPORTE E INCLUSION	Circuito Parasurfing 2026 de la Federación Española de Surfing, mayo a septiembre 2026	3.850,00	1.2.1	2.600,00		1.128,36	1.471,64
4.	G42617837	CLUB DE BOCCIA DIVERSITY	Campeonato de España de Boccia Individual por Clubes, junio 2026	1.950,00	1.2.1	2.600,00	650,00	846,27	1.103,73
5.	G03232014	RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	Eix Rugbi Inclusiu, del 2 de octubre de 2025 a julio 2026	20.653,00	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05
6.	G42876466	FUNDACION INTERCITY	Liga Nacional 1ª División de Fútbol 7 FEDPC, del 2 de octubre de 2025 a junio 2026	39.500,00	1.1.2	2.600,00		1.128,36	1.471,64
7.	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	Deportes para todos y todas, del 2 de octubre 2025 al 1 de octubre 2026	90.415,85	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03
8.	G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	Tri.net +Valientes 2026, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	9.830,00	1.2.2	2.400,00		1.041,56	1.358,44
9.	G54418223	CLUB BALONCESTO PETRER	CB Petrer Diversas capacidades en la superliga, del 2 octubre 2025 a junio 2026	2.000,00	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03
10.	G03343142	FEDERACION DE PETANCA DE LA CV	I Campeonato Inclusivo de Petanca, de mayo a junio 2026	1.660,00	1.2.2	2.400,00	740,00	720,41	939,59
11.	G54981154	CLUB ATLETISMO PUERTO TORREVIEJA	VIII Legua Nocturna Puerto Torrevieja "Diversidad Funcional", septiembre 2026	7.200,00	1.2.2	2.400,00		1.041,56	1.358,44
12.	G03694759	CLUB BALONMANO TORRELLANO	I Torneo Nacional de Balonmano Torrellano Cup Inclusivo, mayo 2026	6.350,00	1.2.2	2.400,00		1.041,56	1.358,44
13.	G03689676	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS ELCHE	Liga Nacional BSR de 1ª División, temporada 2025-2026	33.500,00	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05
14.	G46391918	FEDERACION DE KARATE Y DA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	1ª Jornada Liga Autonómica Senior Para-Karate, enero de 2026	9.670,92	2.2	2.200,00		954,76	1.245,24
15.	G03293297	FEDERACIO D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (	Campeonato de España de Paraescalada, de abril a septiembre 2026	2.380,00	2.2	2.200,00		954,76	1.245,24
16.	G03780798	CLUB BALONMANO EON ALICANTE	Jornadas de Promoción del Balonmano inclusivo, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	22.800,00	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03



Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
17.	G53700605	CLUB DE NATACION ADAPTADA DE ALICANTE	Participación en Campeonatos de Natación Adaptada, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	8.100,00	1.2.1	2.600,00		1.128,36	1.471,64
18.	G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	Circuito de Rugby inclusivo de la Comunitat Valenciana, temporada 2025-2026	3.150,00	3.2	2.000,00		1.041,56	1.358,44
19.	G54351622	CLUB DEPORTIVO EMPLEOASPE.DI SC	Liga de Boccia 2025-2026, de enero a abril 2026	7.300,00	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05
20.	G54792437	NOVELDA UNION CLUB DE FUTBOL	Fútbol adaptado - Estrellas World Novelda Unión, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	3.015,55	2.2	2.200,00		954,76	1.245,24
21.	G55492540	TITANES SIN BARRERAS CLUB DEPORTIVO	Liga Fútbol 8 FEDI, de febrero a septiembre 2026	8.725,39	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05
22.	G03050887	REAL CLUB NAUTICO DE TORREVIEJA	Participación y organización del IV Festival Internacional Dragon Boat, noviembre 2025	11.935,60	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03
23.	G54841697	CLUB TRIATLON SWIN BIKE RUN ELDA PARATRIATLON	Si se quiere se puede, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	9.648,00	3.2	2.000,00		867,97	1.132,03
24.	G03542768	CLUB XALOC ALACANT FUTBOL SALA DE ALICANTE	Liga y Copa Powerchair, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	5.500,00	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05
25.	G02716652	CLUB DE BASQUET SAN GABRIEL DE ALICANTE	Superliga ATS Elche, de enero a junio de 2026	2.059,26	1.1.2	2.600,00	540,74	893,65	1.165,61
26.	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUATICAS Y ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS	Buceo Adaptado, de abril a septiembre 2026	8.700,00	2.2	2.200,00		867,97	1.132,03
27.	G53567095	CONDENADOS AL BORDILLO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Somos Capaces, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	5.400,00	3.1	2.200,00		954,76	1.245,24
28.	G03097284	UNION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE ALICANTE (UPAPSA)	Ligas deportivas UPAPSA, temporada 2025-2026	8.183,04	3.1	2.200,00		954,76	1.245,24
29.	G54932710	CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT	Liga Nacional de Fútbol para Deportistas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	27.000,00	1.1.1	3.000,00		1.301,95	1.698,05



Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
30.	G54713961	CLUB DESAMPARADO S ORIHUELA FUTBOL SALA	OFS Femenino Adaptado	5.600,00	1.2.2	2.400,00		1.041,56	1.358,44

Línea 2. Proyectos y actividades deportivas relacionadas con salud e igualdad

Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
31.	G03617214	MONTEPIO CLUB DE TENIS PLA ROIG DE BANYERES	En la pista, iguales; en el futuro, más fuertes, septiembre 2026	1.350,00	2.3	800,00		133,19	666,81
32.	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	Rescue Camp, abril 2026	14.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81
33.	G03232014	RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	Peque Rugby Inclusivo-del 15 de octubre de 2025 y finalizara el 26 de mayo de 2026	3.200,00	2.3	800,00		133,19	666,81
34.	G02854479	CLUB DEPORTIVO DE SUP Y SURF GONDOLERAS	Mejora tu SUP adaptado, del 3 de octubre 2025 a septiembre 2026	4.410,00	2.3	800,00		133,19	666,81
35.	G42574442	SOCA-RUN CLUB D/ESPORTS DE MONTANYA	V Edición del Proyecto de Mejora de la Salud a través de la práctica de Deportes de Montaña, de abril a septiembre 2026	1.550,00	2.3	800,00		133,19	666,81
36.	G54707146	CLUB AIKIDO SHUREN DOJO	Defensa personal para el empoderamiento d mujeres víctimas de violencia de género, de junio a septiembre 2026	1.240,00	2.3	800,00		133,19	666,81
37.	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Lucentum Deporte Adaptado, del 2 de octubre 2025 a mayo 2026	13.567,00	2.3	800,00		133,19	666,81
38.	G03595576	CLUB BASQUET PEGO	CB Pego-Equip Inclusiu, del 4 de octubre 2025 a junio 2026	2.200,00	2.3	800,00		133,19	666,81
39.	G03057098	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NAUTICO CAMPELLO	Mar abierto, mayo 2026	1.500,00	2.3	800,00		133,19	666,81
40.	G03216447	CLUB BALONCESTO ASPE	Campus de Baloncesto Saludable-Semana Santa 2026, abril 2026	1.802,50	2.3	800,00		133,19	666,81
41.	G54236492	CLUB DE BILLAR CASINO DE MONOVAR	Billar Saludable, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	3.500,00	1.3	1.000,00		166,49	833,51
42.	G54956479	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA RAFAL RUNNING	Proyecto saludable "Muévete", del 9 de noviembre 2025 a julio 2026	3.700,00	2.3	800,00		133,19	666,81
43.	G54874995	CLUB DEPORTIVO ATESE ELCHE	Proyecto Estadística, del 3 de noviembre 2025 a junio 2026	6.100,00	2.3	800,00		133,19	666,81
44.	G03971256	CLUB VILLENA FUTBOL SALA	Campamento de verano de FUTSAL femenino y alimentación para deportistas aficionadas, junio y julio 2026	4.550,00	2.3	800,00		133,19	666,81
45.	G03697315	CLUB BALONCESTO BENISSA	Apren Jugant 2026, julio 2026	900,00	2.3	800,00		133,19	666,81



Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
46.	G54537832	CLUB DEPORTIVO ALICANTE PLAYA Y MAR	SUP y calidad de vida 2026 -Programa Actividad Física Salidable con personas de Género2, del 2 de octubre 2025 al 1 de octubre 2026	6.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81
47.	G67731984	CLUB ULTRATRAIL MUNTANYES DE L'ALCOIA I EL COMTAT	Jornada y Entrenamiento Sillas Jòelette Gorga, septiembre 2026	1.150,00	1.3	1.000,00		166,49	833,51
48.	G53370359	AMADEM ONG POR LA SALUD MENTAL MARINA ALTA	Goles contra el Estigma, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	14.445,63	1.3	1.000,00		166,49	833,51
49.	G53662011	CLUB DEPORTIVO PARRS CENTER SANTA POLA	Programa Náutico inclusivo de verano Santa Pola 2026, abril a septiembre 2026	1.200,00	2.3	800,00		133,19	666,81
50.	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	Programa de remo adaptado e inclusivo relacionado con la salud, de abril a junio 2026	2.200,00	2.3	800,00		133,19	666,81
51.	G03290343	FEDERACION DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Remando sin límites, del 6 de octubre 2025 al 30 de septiembre 2026	4.760,00	2.3	800,00		133,19	666,81
52.	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	Senderismo, Salud e Igualdad, de enero a septiembre 2026	8.300,00	2.3	800,00		133,19	666,81
53.	G05291216	CLUB DE KICKBOXING POLOP	Taekwon-Do y Familia, junio 2026	925,00	2.3	800,00		133,19	666,81
54.	G54798343	CLUB DE FUTBOL INPROSPORTS SAN VICENTE	Espacio para Ellas, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	826,88	2.3	800,00		133,19	666,81
55.	G54413547	CLUB DEPORTIVO TAE LA NUCIA	Fiesta Taekwon-Do Kids, marzo 2026	589,54	1.3	1.000,00	410,46	98,01	491,53
56.	G03720364	ASOCIACION ELCHE CLUB NATACION	Igualdad, Deporte y Bienestar, del 1 de noviembre 2025 al 1 de octubre de 2026	21.800,00	2.3	800,00		133,19	666,81
57.	G53783932	COSTA BLANCA CLUB DE RUGBY	Jornadas Rugby Seven Femenino Villajoyosa, mayo 2026	3.500,00	2.3	800,00		133,19	666,81
58.	G03049038	ASOCIACION APSA	Programa de Actividad Física para la Salud y la Igualdad APSA 2026, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	10.000,00	1.3	1.000,00		166,49	833,51
59.	G42616698	CLUB DE AJEDREZ DAMA DE GUARDAMAR DEL SEGURA	Estrategia de Ajedrez Inclusiva Dama de Guardamar 2026, de mayo a septiembre 2026	1.000,00	1.3	1.000,00		166,49	833,51
60.	G03788452	C.D. SANTA LUCIA DE ALCOY	Arco y Salud, del 10 de octubre 2025 hasta el 30 de julio de 2026	5.319,81	1.3	1.000,00		166,49	833,51
61.	G06904031	VELORECICLA	Biciescuela y Velorutas en familia, del 6 octubre 2025 al 30 de junio 2026	5.450,00	2.3	800,00		133,19	666,81
62.	G19899921	PILARTEA	Pilartea deporte inclusivo 2026, de junio a septiembre 2026	3.000,00	1.3	1.000,00		166,49	833,51
63.	G46402434	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA CDAD. VALENCIANA	Impulsando a la Dama- Jornadas presenciales en Alcoy, de febrero a mayo 2026	2.758,20	2.3	800,00		133,19	666,81



Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
64.	G01734839	CLUB APANEE DE DEPORTES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO	III Marcha solidaria: Pasos azules por el Autismo, de enero a marzo 2026	2.421,07	2.3	800,00		133,19	666,81
65.	G53270146	ASOC MUJERES AFECTADAS POR CANCER DE MAMA DE ELCHE	Fuerza y ejercicio terapéutico: cáncer de mama, de noviembre 2025 a mayo 2026	1.522,75	3.1	1.000,00		166,49	833,51
66.	G54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO CABO MAR	Cabomar International Basket & Health Program, del 15 de octubre 2025 a junio 2026	9.951,65	3.1	1.000,00		166,49	833,51
67.	G55475040	CLUB DE PADEL NAVARROS	Fomento y práctica semanal del pádel orientado a personas sexo femenino y + de 50 años de ambos sexos, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026	5.255,00	2.3	800,00		133,19	666,81
68.	G09799313	CLUB DEPORTIVO DE BICICLETA DE MONTAÑA DE GUARDAMAR DEL SEGURA	I Vuelta a Ibiza: Pedales de salud, septiembre 2026	3.741,00	2.3	800,00		133,19	666,81
69.	G03234622	CLUB NATACIÓN VILLENA ALTO VINALOPÓ	V Campus de Natación y Hábitos Saludables, junio 2026	5.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81
70.	G10683035	CLUB TIRO CON ARCO SANTA BARBARA ALICANTE	Proyecto "Las guerreras de Santa Bárbara" (rehabilitación para mujeres operadas de cáncer de mama con tiro con arco), del 15 de octubre 2025 al 30 de junio 2026	1.009,09	2.3	800,00		133,19	666,81
71.	G54435193	CLUB BALONCESTO IFACH CALPE	Canastas por la inclusión, salud e igualdad, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026. Ver convenio (Eduardo)	2.461,36	2.3	800,00		133,19	666,81
72.	G53133484	CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES	Proyecto Balonmano Benidorm inclusivo, del 15 de octubre 2025 al 28 de mayo 2026	5.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81
73.	G03851128	PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASPE	Escuela Deportiva y para la Salud APDA, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2026	24.700,00	2.3	800,00		133,19	666,81
74.	G54625942	CLUB NATACIO DENIA	DLS (Denia Swmming League), diciembre 2025	1.152,56	2.3	800,00		133,19	666,81
75.	G54930540	CLUB DEPORTIVO ATLETICO DE ASPE	Escuela de fútbol femenino, del 2 octubre 2025 al 30 de junio 2026	5.050,00	2.3	800,00		133,19	666,81
76.	G54856893	CLUB DE KARATE SEISHIN DE SANTA POLA	Mujer y Fortaleza: Karate para el Cambio, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	18.262,86	2.3	800,00		133,19	666,81
77.	G54504006	CLUB DEPORTIVO FURYO	Mujer, Protección y Defensa, de mayo al 1 de octubre 2026	2.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81



Nº	CIF	Entidad	Actividad	Presupuesto	Criterio	Fijo	Ajuste Fijo	Ajuste	Subvención
78.	G03069564	REAL CLUB NAUTICO DE CALPE	AMAREM 2026, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	2.230,00	2.3	800,00		133,19	666,81
79.	G46362125	FEDERACION DE BOXEO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Escuela de boxeo para internos Centro Penitenciario Alicante II-Villena, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	6.004,80	2.3	800,00		133,19	666,81
80.	G54024492	CLUB DE PELOTA VALIRATLLA	2ª Edición + Dona 2026, julio 2026	800,00	2.3	800,00		133,19	666,81
81.	G53640850	ANEMONA GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES	"ANEMONA&yoga. Servicio de Promoción de la Salud en mujeres CdM por Yoga, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	2.200,00	2.3	800,00		133,19	666,81
82.	G54758438	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA LES LLEBRES DE MURO	XII Cursa Solidaria Día de la Dona	8.646,85	2.3	800,00		133,19	666,81
83.	G02722296	CLUB CICLISTA RAFA VALLS	Escuelas de Ciclismo por la igualdad "VI Trofeo Rafa Valls", junio 2026	1.377,00	2.3	800,00		133,19	666,81
84.	G03498912	CLUB CICLISTA CONTESTANO	Escuelas de Ciclismo por la Igualdad "Trofeo San Hipólito", julio 2026	2.755,00	2.3	800,00		133,19	666,81
85.	G54600051	CLUB TRIATLON ONDARA TRI-ESPORT	Promoción y entrenamiento del Triatlón y del Duatlón para la igualdad y la salud, de febrero a septiembre 2026	11.268,80	2.3	800,00		133,19	666,81
86.	G54990379	ASSOCIACIÓ L'ESPARDENYA DE TOLLOS	5º Trail Vall de Seta prueba Inclusiva, septiembre 2026	11.000,00	2.3	800,00		133,19	666,81
87.	G22789895	ASOC DE NETBALL PINOSO	Netball en Pinoso por la Salud, del 2 octubre 2025 al 1 de octubre 2026	6.100,00	2.3	800,00		133,19	666,81
88.	G53622429	CLUB DE TENIS JUAN CARLOS FERRERO DE VILLENA	Evento benéfico 12 horas deportivas por la Igualdad y la Salud, abril 2026	2.670,00	2.3	800,00		133,19	666,81"



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. El citado recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante (Sección de la Contencioso-Administrativo), salvo que tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones que, a elección del demandante, podrá interponerse también ante el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Cuando se impugnen actuaciones urbanísticas, expropiatorias y, en general, las que comporten intervención administrativa en la propiedad privada, la competencia corresponderá al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción radiquen los inmuebles afectados (artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y artículo 93 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL